



DECRETO ALCALDICIO N° 983
AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 23 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 40 de fecha 23.03.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autoriza la contratación del "Servicio de Confección de Piezas Graficas", para la dependencia Municipal, "Casona Los Lirios". La que se realizará mediante la modalidad de Trato Directo, a través del Portal Mercado Público La ley de Compras N°19.886 Art. N°8 letra h) y el Reglamento de Compra N°250 en su última modificación del 21.01.2020, el Artículo 10 bis. "La Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma", al Proveedor **SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR, Rut 76.307.523-0, por un monto de \$ 528.000 más IVA.** Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestarias N° 368 de fecha 06.03.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2020, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "**Confección de piezas gráficas**", destinadas a "**Casona Los Lirios**", al Proveedor **SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR, Rut 76.307.523-0, por un monto de \$ 528.000 más IVA.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE